



Ayuntamiento  
de Lalueza

\*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LALUEZA EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS  
MIL VEINTIDÓS.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lalueza, a las catorce horas y cinco minutos del diecisiete de junio de 2022, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, asistidos por mí, la Secretaria.

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:** D. ARMANDO SANJUÁN FRANCO

**Concejales:** D. CRISTIAN BAGÜÉS TRALLERO  
D<sup>a</sup> MARGARITA PÉRIZ PERALTA

**Excusa:** D. OSCAR GAVÍN ORTAS  
D. RICARDO LÓPEZ ELBAILE  
D. DANIEL PÉRIZ VIZCARRA  
D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SANJUÁN ESTALLO

**Secretaria:** D<sup>a</sup> ISABEL JAIME BARRIERAS

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos legales exigidos, la Presidencia declara abierta la sesión.

A continuación procede a dar lectura de los asuntos incluidos en el orden del día para esta sesión, adoptándose los siguientes.

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADHESIÓN A LA PLATAFORMA FACE-PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL, DEL MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, PREVISTA EN LA LEY 25/2013, DE 27 DE DICIEMBRE.**

Vista la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público.

Vista la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas electrónicas.

---

**Ayuntamiento de Lalueza**

Paseo Comenge 7, Lalueza. 22214 Huesca. Tfno. 974575001. Fax 974575090



Ayuntamiento  
de Lalueza

Visto que las facturas electrónicas en el Ayuntamiento de Lalueza tienen entrada a través de la sede electrónica,

De conformidad con lo dispuesto en la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Pleno, adopta, por UNANIMIDAD** de los asistentes a la sesión, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** La adhesión del Ayuntamiento de Lalueza a la plataforma FACE, punto general de entrada de facturas electrónicas de la secretaría general de Administración digital, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación digital, prevista en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente de esta Entidad Local para la remisión a la Secretaría General de Administración digital, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación digital, la documentación requerida para hacer efectiva dicha adhesión.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10/2022 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022 BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

Vista la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria mediante la modalidad de crédito extraordinario financiado con anulaciones de otras aplicaciones presupuestarias, se instó mediante Providencia de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2022 la iniciación de un expediente de modificación de créditos.

Visto que con fecha 14 de junio de 2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 14 de junio de 2022, se emitió informe de Intervención a la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Pleno, adopta, por UNANIMIDAD de los asistentes a la sesión, el siguiente ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 10/2022, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente resumen:



Ayuntamiento  
de Lalueza

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.P rog.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		3340	48001	3.4	Aportacion Convenio TU DeMonegros	600,00
Crédito Extraordinario		9200	63300	9.6	Sustitución sistema refrigeración edificios municipales	25.000,00
<b>Total Aumento</b>						<b>25.600,00</b>

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.P rog.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		4320	76500		Aportación Convenio TU de Monegros	-600,00
Baja por Anulación		3340	61900	3.6	Actuaciones en puente viejo	-25000,00
<b>Total Disminución</b>						<b>-25.600,00</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria, Doy Fe.**

*(Documento firmado electrónicamente al margen superior izquierdo)*

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

**D. Armando Sanjuán Franco**

**D<sup>a</sup>. Isabel Jaime Barrieras**

---

**Ayuntamiento de Lalueza**

Paseo Comenge 7, Lalueza. 22214 Huesca. Tfno. 974575001. Fax 974575090